



En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto sobre la aplicación del Régimen de Pago Único a partir de 2010

El MARM asigna a las Comunidades Autónomas los derechos derivados del Chequeo Médico de la PAC, por un importe total de 998.442.103 euros

- El Fondo Español de Garantía Agraria ya ha informado de las cuantías asignadas a las Comunidades Autónomas, que tendrán que comunicárselo a los productores correspondientes antes del próximo 31 de enero.
- Esta asignación es el resultado de la incorporación al régimen del Pago Único por explotación de las ayudas percibidas por el sector de los cítricos, la destilación del alcohol de uso de boca y el arranque de viñedo, así como el total desacoplamiento de los sectores de herbáceo, trigo duro, olivar y ganado ovino-caprino.

27 de noviembre de 2009.- El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha realizado la asignación provisional de los derechos de pago único derivados del "Chequeo Médico" de la PAC, en cumplimiento del Real Decreto sobre la aplicación del Régimen de Pago Único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir de 2010.

El Fondo Español de Garantía Agraria ya ha informado de las cuantías de estos derechos a las Comunidades Autónomas, que tendrán que comunicárselo a los productores correspondientes antes del próximo 31 de enero.

Esta asignación es el resultado de la incorporación al régimen del Pago Único por explotación de las ayudas percibidas por el sector de los



cítricos, la destilación del alcohol de uso de boca y el arranque de viñedo, así como el total desacoplamiento de los sectores de herbáceos, trigo duro, olivar y ganado ovino-caprino.

En España, el desarrollo de esta normativa europea se ha realizado mediante un Real Decreto, publicado el pasado 14 de noviembre, que regula la integración de los distintos sectores en el régimen de pago único, estableciendo los límites presupuestarios, los periodos de referencia y los beneficiarios que podrán acogerse al régimen. Asimismo, se determina el procedimiento e importe aplicado en el cálculo de asignación de derechos de pago único.

La siguiente tabla refleja, de manera global, este proceso de cálculo y asignación de derechos provisionales. En ella se incluye el número de beneficiarios incorporados al cálculo y la suma de los importes de referencia asignados, agrupados por Comunidades Autónomas, que podrán cobrarse a partir de la campaña 2010.

CC.AA	Nº de beneficiarios	Importe total de derechos
C.A. ANDALUCÍA	231.561	226.518.320,53
C.A. ARAGÓN	44.437	93.893.686,81
P. ASTURIAS	2.523	941.653,98
C.A. ISLAS BALEARES	6.317	5.726.745,11
C.A. CANTABRIA	1.444	902.404,81
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	132.837	209.928.164,94
C.A. CASTILLA Y LEÓN	89.449	172.604.531,70
C.A. CATALUÑA	46.052	39.082.352,65
C.A. EXTREMADURA	57.363	100.757.234,62
C.A. GALICIA	30.134	6.263.773,09
C.A. MADRID	7.537	7.031.067,87
R. DE MURCIA	10.145	24.454.453,00
C.F. NAVARRA	15.611	22.626.267,25
P. VASCO	5.459	6.608.908,57
C.A. LA RIOJA	9.812	5.870.166,04
C. VALENCIANA	107.449	75.232.372,93
TOTAL	798.130	998.442.103,90